

Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DR. PEDRO AUGUSTO MIRO DR. VICTOR HUGO MARTEL
Subsecretario Director

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 16 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 24 DE OCTUBRE DE 2014 EDICION N° 9.708

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO
A.P.A.

Administración Provincial del Agua

RESOLUCION N° 0533-14

Resistencia, 01 Septiembre 2014.

APRUEBASE lo actuado para la Contratación Directa con la Empresa FAMAR, correspondiente a la ejecución de la Obra: REACONDICIONAMIENTO DE COMPUERTAS Y SISTEMA DE IZAJES DE LA OBRA DE CONTROL DE LAGUNA BLANCA".

RESOLUCION N° 0534-14

Resistencia, 01 Septiembre 2014.

APRUEBASE lo actuado para la Contratación Directa con la Empresa FAMAR, correspondiente a la ejecución de la Obra: "REPARACIÓN DE DOS (2) TABLEROS KSB, EN LA ESTACIÓN DE BOMBEO N° 10, PUERTO VILELAS".

RESOLUCION N° 0535-14

Resistencia, 01 Septiembre 2014.

APRUEBASE lo actuado para la Contratación Directa con la Empresa JOSÉ MARIO DÍAZ COLODRERO CONSTRUCCIONES, correspondiente a la ejecución de la Obra: "REACONDICIONAMIENTO BOMBA Y SISTEMA ELÉCTRICO ESTACIÓN DE BOMBEO N° 3 (Los Esteros) - Resistencia".

RESOLUCION N° 0536-14

Resistencia, 01 Septiembre 2014.

APRUEBASE lo actuado para la Contratación Directa con la Empresa JOSÉ MARIO DÍAZ COLODRERO CONSTRUCCIONES, correspondiente a la ejecución de la Obra: REACONDICIONAMIENTO DE BOMBA Y SISTEMA ELÉCTRICO ESTACIÓN DE BOMBEO N° 10 (Arazá) - Puerto Vilellas".

RESOLUCION N° 0537-14

Resistencia, 01 Septiembre 2014.

APRUEBASE lo actuado para la Contratación Directa con la Empresa STIRNEMANN CONSTRUCCIONES, correspondiente a la ejecución de la Obra: "TERRAPLÉN DE CIERRE CON SUELO COHESIVO EN LA ZONA NORTE Y SUR DEL PUERTO BARRANQUERAS" Departamento San Fernando.

RESOLUCION N° 0538-14

Resistencia, 01 Septiembre 2014.

APRUEBASE lo actuado para la Contratación Directa con la Empresa STIRNEMANN, CONSTRUCCIONES, correspondiente a la ejecución de la Obra: "REACONDICIONAMIENTO DE LAS BOMBAS EN ESTACIÓN DE BOMBEO N° 15 - BARRANQUERAS".

RESOLUCION N° 0547-14

Resistencia, 02 Septiembre 2014.

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico al inmueble identificado catastralmente: Circunscripción VIII, Sección B, Subdivisión Parcela 132, de la Localidad de La Verde, Departamento General Donovan.

RESOLUCION N° 0548-14

Resistencia, 02 Septiembre 2014.

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico al inmueble identificado catastralmente: Circunscripción

I, Sección J, Quinta 93, Manzanas 3, 4, 5, 6 y 7, de la Localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández.

RESOLUCION N° 0549-14

Resistencia, 02 Septiembre 2014.

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico al inmueble identificado catastralmente: Circunscripción I, Sección F, Chacra 41, de la Localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández.

RESOLUCION N° 0550-14

Resistencia, 02 Septiembre 2014.

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico al inmueble identificado catastralmente: Circunscripción II, Sección C, Quinta 10, Manzana 5, Parcelas 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 19 y 20, de la Localidad de Coronel Du Graty, Departamento Mayor Jorge Luis Fontana.

RESOLUCION N° 0615-14

Resistencia, 17 Septiembre 2014.

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección A, Chacra 36, Parcela 78, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCION N° 0616-14

Resistencia, 17 Septiembre 2014.

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 115, Manzana 61, Parcela 5, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCION N° 0617-14

Resistencia, 17 Septiembre 2014.

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección D, Chacra 269, Parcela 75, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCION N° 0623-14

Resistencia, 19 Septiembre 2014.

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico para el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Quinta 68 parte (Municipal), de la localidad de Las Garcitas, Departamento Sargento Cabral.

RESOLUCION N° 0624-14

Resistencia, 19 Septiembre 2014.

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico para el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción VIII, Sección B, Quinta I, de la localidad de Concepción del Bermejo, Departamento Independencia.

RESOLUCION N° 0625-14

Resistencia, 19 Septiembre 2014.

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección D, Chacra 279, Parcelas 24, de la ciudad de Barranqueras, Departamento San Fernando.

RESOLUCION N° 0626-14

Resistencia, 19 Septiembre 2014.

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico para el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción IX, Sección A, Manzana 6, Parcela 1 y 2 y Manzana 7, Parcelas 1 y 2, de la localidad de Campo Largo, Departamento Independencia.

RESOLUCION Nº 0628-14

Resistencia, 19 Septiembre 2014.

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección D, Chacra 269, Parcelas 4, 5 y la fracción de 07, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCION Nº 0629-14

Resistencia, 19 Septiembre 2014.

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección A, Chacra 36, Parcela 78, de la ciudad de Barranqueras, Departamento San Fernando.

RESOLUCION Nº 0643-14

Resistencia, 25 Septiembre 2014.

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 103, Parcela 59, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCION Nº 0644-14

Resistencia, 25 Septiembre 2014.

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción VIII, Chacra 137, Parcela 67 s/ plano Mensura 11-56-12, de la localidad de Margarita Belén, Departamento 1º de Mayo.

RESOLUCION Nº 0645-14

Resistencia, 25 Septiembre 2014.

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección C, Chacra 126, Manzana 68, Parcelas 08, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCION Nº 0653-14

Resistencia, 25 Septiembre 2014.

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Quinta 57, Manzana 57, Parcelas 17 y 18, de la localidad de Corzuela, Departamento General Belgrano.

RESOLUCION Nº 0663-14

Resistencia, 29 Septiembre 2014.

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección F, Chacra 32, Parcela 3 (parte), de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández.

Arq. María Cristina Magnano
Presidente

s/c. E:22/10 V:24/10/14

>*<
**MINISTERIO DE GOBIERNO,
 JUSTICIA Y SEGURIDAD**

RESOLUCION Nº 341 de fecha 09.10.2014.

ARTICULO 1º: Dar de Baja por Renuncia, a partir del día 03 de Julio de 2014, a la ciudadana Silvia Melisa Oviedo, Clase 1985, D.N.I. Nº 31.479.328 -F-, quien revistaba en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad- Escalafón Seguridad – CABO – C.E.I.C. Nº 18 – Grado 07 – Jurisdicción 21 – Programa 11 – Seguridad Ciudadana-Subprograma 0 – Actividad Específica 03 – Patrullaje Policial.-

RESOLUCION Nº 342 de fecha 09.10.2014.

ARTICULO 1º: Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Principal de Policía Plaza Nº 1371 Antonio De Jesús Gómez, D.N.I. Nº 21.347.935, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCION Nº 343 de fecha 09.10.2014.

ARTICULO 1º: Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Principal de Policía Plaza Nº 1679 Ireneo Benjamin Sanguinas, D.N.I. Nº 22.164.263, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCION Nº 344 de fecha 09.10.2014.

ARTICULO 1º: Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos,

a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Principal de Policía Plaza Nº 1612 Pedro Enrique Luna, D.N.I. Nº 18.318.587, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCION Nº 345 de fecha 09.10.2014.

ARTICULO 1º: Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Comisrio de Policía Carlos Antonio Galarza D.N.I. Nº 20.090.917, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCION Nº 346 de fecha 09.10.2014.

ARTICULO 1º: Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Principal de Policía Plaza Nº 902 Magno Morales, D.N.I. Nº 17.669.986, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCION Nº 347 de fecha 09.10.2014.

ARTICULO 1º: Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Ayudante de Policía Plaza Nº 2568 Roberto Carlos Silvestri, D.N.I. Nº 23.679.146, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCION Nº 348 de fecha 09.10.2014.

ARTICULO 1º: Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Comisario de Policía Alberto Daniel Godoy, D.N.I. Nº 22.594.227, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCION Nº 349 de fecha 09.10.2014.

ARTICULO 1º: Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Mayor de Policía Plaza Nº 424 Osvaldo Orlando Cáceres, D.N.I. Nº 17.812.681, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCION Nº 350 de fecha 09.10.2014.

ARTICULO 1º: Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Principal de Policía Plaza Nº 1290 Hugo Omar Luque, D.N.I. Nº 18.189.771, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCION Nº 351 de fecha 09.10.2014.

ARTICULO 1º: Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Mayor de Policía Plaza Nº 564 Manuel Augusto Zanier, D.N.I. Nº 14.227.484, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCION Nº 352 de fecha 09.10.2014.

ARTICULO 1º: Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Mayor de Policía Plaza Nº 800 Andrés Esinoza D.N.I. Nº 18.684.171, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCION Nº 353 de fecha 09.10.2014.

ARTICULO 1º: Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Principal de Policía Plaza Nº 1481 Ricardo René Gómez, D.N.I. Nº 22.791.349, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCION Nº 354 de fecha 09.10.2014.

ARTICULO 1º: Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Principal de Policía Plaza Nº 1266 Luis Oscar Medina, D.N.I. Nº 13.743.352, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCION Nº 355 de fecha 09.10.2014.

ARTICULO 1º: Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Subcomisario de Policía Sergio Daniel Saucedo, D.N.I. Nº 21.345.749, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCION Nº 356 de fecha 09.10.2014.

ARTICULO 1º: Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, a la Suboficial Principal de Policía Plaza Nº 1700 Raquel Liliana Rey, D.N.I. Nº 21.921.329, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCION Nº 357 de fecha 09.10.2014.

ARTICULO 1º: Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Principal de Policía Plaza Nº 1299 Mabel Escaparoni, D.N.I. Nº 18.313.812, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCION Nº 358 de fecha 09.10.2014.

ARTICULO 1º: Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Ayudante de Policía Plaza Nº 2364 Hernan Graciano Villalobo, D.N.I. Nº 20.788.170, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCION Nº 359 de fecha 09.10.2014.

ARTICULO 1º: Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Subcomisario de Policía Sergio Gustavo Ayala, D.N.I. Nº 22.594.304, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCION Nº 360 de fecha 09.10.2014.

ARTICULO 1º: Dar de Baja como alumno de la Escuela de Policía, a partir del día 03-06-2014 al ciudadano Eugenio Marandino, D.N.I. Nº 33.564.379, de acuerdo con lo normado en el "Título IVº Causales de Baja" –Artículo 34º, inciso a) "la solicitud del interesado" del Reglamento Interno de Convivencia para los Cursos de Oficiales Subayudantes y Cursos de formación para Agentes de Policía (Resol. 057/14).-

RESOLUCION Nº 361 de fecha 09.10.2014.

ARTICULO 1º: Dar de Baja como alumno de la Escuela de Policía, a partir del día 03-06-2014 a la ciudadana Vanesa Caterina Gamarra, D.N.I. Nº 36.799.176, de acuerdo con lo normado en el "Título IVº Causales de Baja" –Artículo 34º, son causales de Baja inciso h) "Obtener una nota inferior a (6) Seis Puntos en la calificación de conducta, todo del Reglamento Interno de Convivencia para los Cursos de Oficiales Subayudantes y Cursos de formación para Agentes de Policía (Resol. 057/14).-

Viviana Graciela Pacce, Directora a/c.

s/c.

E:24/10/14

EDICTOS

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, a cargo del Juez, Dra. María Cristina Raquel Ramírez, sito en Av. Laprida 33, Torre 1, tercer piso, Resistencia, ordena publicar edictos por el término de quince (15) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a fin de dar a conocer lo dispuesto en resolución del 16/06/14, mediante la cual decreta la cancelación de los cheques Nº 67770051 y Nº 67770052 de la cuenta corriente Nº 0517/02103837/98 perteneciente a la firma comercial VIA COMERCIAL S.A., CUIT Nº 33-71121932-9, cuya entidad bancaria es Estandar Bank, Sucursal Resistencia, hoy Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) ICBC, como también se hace saber que los que así lo consideren deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite de oposición en el término de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de la última publicación, en los autos caratulados: "Acuña Enrique Gilberto s/Cancelación de Cheque", Expte. Nº 1691/13. Resistencia, 13 de agosto de 2014.

Maia Taibbi

Abogada/Secretaria

R. Nº 156.259

E:19/9 V:24/10/14

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE VERA, ALEJANDRO NICOLAS (alias "Bebí"), DNI 33.732.309, argentino, soltero, de ocupación aydte. albañil, domiciliado en Mz. 16, Pc. 20, Bº Juan

Bautista Alberdi, ciudad, hijo de Hugo Alberto Vera y de Candelaria Bargas, nacido en Resistencia (Chaco), el 12 de abril de 1988, Pront. Prov. Nº 42129 C.F. y Pront. Nac. Nº U1368003), en los autos caratulados "VERA, ALEJANDRO NICOLAS S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. Nº 260/14, se ejecuta la Sentencia Nº 101/14 de fecha 10/07/2014, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO al imputado ALEJANDRO NICOLAS VERA, de filiación referida al inicio del fallo, como autor penalmente responsable de los delitos de ROBO CALIFICADO POR USO DE ARMA INAPTA, AGRAVADO POR LA PARTICIPACIÓN DE UN MENOR (art. 166, inc. 2º, última parte, en función del art. 41 quarter del C.P.), ROBO SIMPLE (art. 164 del C.P.) y ROBO SIMPLE EN GRADO DE TENTATIVA (art. 164 en función del art. 42 ambos del C.P.), TODO EN CONCURSO REAL (art. 55 del C.P.), a la pena de SEIS (06) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, con más las accesorias legales (art. 12 del C.P.); declarándolo Reincidente por primera vez (art. 50 y ss. del C.P.), en esta causa n° 1-125/13 y sus agregadas por cuerda n° 1-492/12 y n° 1-56/11, en las que viniera requerido a juicio y acusado por los delitos de Robo calificado por uso de arma inapta, agravado por la participación de un menor (art. 166, inc. 2º, última parte, en función del art. 41 quarter del C.P.), robo con violencia (art. 164 del C.P.) y robo simple en grado de tentativa (art. 164 en función del art. 42 ambos del C.P.), provenientes de las Fiscalías n° 1, n° 3 y n°10 respectivamente. Con costas. II)... Fdo.: Dra. Marisa Laura Lehmann, Juez. Dra. Rosana Ines Golke. Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal.". Resistencia, 30 de septiembre de 2014.

Dr. Jorge Raul Lataza Gandini, Secretario

s/c

E:15/10 V:24/10/14

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE VALDEZ, CRISTIAN EDGARDO, D.N.I. Nº 32.938.292, argentino, soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en Bº Ciudad de los Milagros, Barranqueras, hijo de Víctor Edgardo Valdez y de Sara Quintana, nacido en Resistencia, el 29 de marzo de 1986, Pront. Prov. Nº 44958RH y Pront. Nac. Nº U879448, en los autos caratulados "VALDEZ, CRISTIAN EDGARDO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. Nº 271/14, se ejecuta la Sentencia Nº 145 de fecha 28.08.2014, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: I- CONDENANDO a CRISTIAN EDGARDO VALDEZ...como autor penalmente responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA, EN GRADO DE TENTATIVA (art. 166 inc. 2º, en función del art. 42, ambos del C.P.)...a la pena de TRES (3) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISIÓN EFECTIVA...declarándolo Reincidente por Primera vez (art. 50 C.P.). Corresponde al hecho ocurrido en fecha 03/11/2013, en la estación de servicio "Oil", sito en Av. Laprida y Diagonal Eva Perón de Barranqueras, en perjuicio de Olga Patricia Estigarribia. Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río. Juez. Dra. Shirley Karin Escribanich, Secretaria Cámara Segunda en lo Criminal.". Resistencia 6 de octubre de 2014 sac.-

Dr. Sergio Ramiro Caceres Olivera

Secretario Provisorio

s/c

E:15/10 V:24/10/14

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial Nº 8 de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Sr. Diego G. Derewcki-Juez, sito en Av. Laprida Nº 33, Torre II, 3er. Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "ALVARENGA, SARA ERMELINDA Y RAMIREZ, ESTANISLAO S/SUCESORIO AB-INTESTATO", Expte. Nº 9805/14, cita por tres (3) días y emplaza a herederos y acreedores de SARA ERMELINDA ALVARENGA, D.N.I. Nº 10.674.357 y ESTANISLAO RAMIREZ, M.I. Nº 5.627.084 para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 15 de octubre de 2014.

María Celeste Nuñez, Secretaria

R. Nº 156.692

E:20/10 V.24/10/14

EDICTO.- La Dra. Andrea Fabiana DOVAL - Juez - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación, sito en Avenida Laprida 33 - Torre I - 2° Piso de la ciudad de Resistencia, cita por tres veces y emplaza por treinta días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de doña VALENTINA GUALTIERI de AGUIRRE, DNI. N° 4.866.226, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan en el Expte. N° 8.334 año 2014 caratulado "**GUALTIERI, VALENTINA S/SUCESION AB-INTESTATO**". Fdo. Dra. Andrea Fabiana DOVAL -Juez-. Rcia. 15 de octubre de 2014.

Dr. Carlos Antonio Benítez
Secretario

R.N° 156.696 E:20/10 V:24/10/14

>*<

EDICTO.- La Dra. Ana A. B. Maza Juez Letrado de Quitilipi Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de MARIANA DEL ROSARIO GONZALEZ L.C. N° 6.596.263, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**GONZALEZ MARIANA DEL ROSARIO S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 2091/14, Sec. N° 1. Secretaría, Quitilipi, Chaco, 29 de septiembre 2014.

María Rosa Despo
Abogada/Secretaría

R.N° 156.700 E:20/10 V:24/10/14

>*<

EDICTO.- La Dra. Lidia MARQUEZ, Juez, y Dra. Liliana NIVEYRÓ, Secretaria, del Juzgado Civil y Comercial N° 7, sito en Avda. Lavalle 33; Torre II, Piso 2°, Resistencia, Chaco, citan por tres (3) días, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia de José Luis ACOSTA, D.N.I. N° 7.900.079, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en los autos: "**ACOSTA, JOSÉ LUIS S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 12.006/10. Resistencia, Chaco, 5 de agosto de 2014.

Dra. Liliana Niveyro
Abogada/Secretaría

R.N° 156.701 E:20/10 V:24/10/14

>*<

EDICTO.- El Juzgado del Trabajo N° 1 a cargo de la Dra. Ana María O. Fernández, Juez, sito en Obligado 229 - P.B., hace saber por tres (3) días, en autos: "**PAZ JORGE ARNALDO C/SAMCHEZ MIGUEL ORLANDO Y/O ADAN ANALIA Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/DESPIDO, ETC.**", Expte. N° 1881/07, citase a los derechos habientes del Sr. Paz Jorge Arnaldo DNI N° 7.911.815 fallecido el 12/06/2012 en Resistencia, para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 06 de octubre de 2014.

Dra. María Silvia Merola, Secretaria

s/c. E:20/10 V:24/10/14

>*<

EDICTO.- Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Primera Circunscripción, Secretaría Ejec. Tributaria, con domicilio en Avda. Santa Catalina N° 1735, planta baja, ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, cita por cinco días a DROGUERIA KAS S.A., 30-58605493-3 a comparecer en juicio, Expte. N° 3.615/07: "**Dirección General de Rentas de Misiones c/Drogueria Kas S.A. s/Ejecución Fiscal**", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese dos días en Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Posadas, Misiones, 3 de octubre de 2014.

Dr. Juan Eduardo Bonetto
Secretario

R.N° 156.710 E:22/10 V:24/10/14

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Ejec. Tributaria, con domicilio en Avda. Santa Catalina N° 1735, planta baja, Posadas (Misiones), notifica por medio del presente edicto a ASSESORES INFORMATICOS S.A., CUIT N° 30-68612245-6, que en los autos, Expte. N° 12.259/13: "**Dirección General**

de Rentas de la Provincia de Misiones c/Asesores Informáticos S.A. s/Ejecución Fiscal", se ha dictado la siguiente resolución: "Posadas, 15 de abril de 2014...

Autos y vistos... Resultando... Considerando... Fallo: 1) MANDAR llevar adelante la ejecución contra el demandado: Asesores Informáticos S.A. (C.U.I.T. 30-68612245-6), hasta que el acreedor Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones, se haga íntegro pago del capital reclamado en la suma de: Pesos Veinte Mil Trescientos Treinta y Seis con Ochenta y Nueve Centavos (\$ 20.336,89), con más los gastos y costas del juicio e intereses según Código Fiscal de la Provincia de Misiones –artículo 80–, y Resoluciones de la Dirección General de Rentas, desde que la suma es debida y hasta su total y efectivo pago. 2) Imponer las costas al ejecutado. 3) Notificar al demandado que las sucesivas resoluciones se tendrán por notificadas automáticamente atento a lo normado por el art. 41 del C.P.C. y C. 4) INTIMASE al demandado a que en el plazo de cinco (5) días abone el importe de Pesos Seiscientos Diez con Once Centavos (\$ 610,11), en concepto de Tasa Judicial de las presentes actuaciones bajo apercibimiento de Ley (100% de multa). 5) Notifíquese personalmente o por cédula... Fdo.: Dra. Gabriela Fernanda Canalis, Juez"... Publíquese dos días en Boletín Oficial de la Ciudad de Resistencia, Pcia. del Chaco. Posadas (Misiones), 30 de septiembre de 2014.

Dr. Juan Eduardo Bonetto, Secretario

R.N° 156.711 E:22/10 V:24/10/14

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Sr. Juez, Dr. Andrés Martín Salgado, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 1er. piso, Resistencia, cita por tres (3) días, en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores del Sr. TOLEDO, Héctor David, D.N.I. N° 7.538.729, y la Sra. CASULLO, Marta Yolanda, D.N.I. N° 5.777.056, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por los causantes, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Toledo, Héctor David y Casullo, Marta Yolanda s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 3.074 del año 2014. Resistencia, 14 de octubre de 2014.

Dra. Mary B. Pietto
Abogada/Secretaría

R.N° 156.713 E:22/10 V:27/10/14

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado N° 1 a cargo del Dr. Oscar Raúl Lotero, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Gabriela Pallini, sito en la calle Brown N° 249, piso 1, Resistencia, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de AGUILERA, Osmar, M.I. N° 7.419.732, y Emilia Catalina TOFFALETTI de AGUILERA, M.I. N° 6.567.563, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relictos de los causantes para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "**Aguilera, Osmar y Toffaletti de Aguilera, Emilia Catalina s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1282/14 Dr. Oscar Raúl Lotero, Juez de Paz Letrado N° 1. Resistencia, 9 de octubre de 2014.

Dra. Gabriela Pallini, Secretaria

R.N° 156.718 E:22/10 V:27/10/14

>*<

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, Juez Civil y Comercial N° 2, de la Ciudad de Villa Ángela (Chaco), sito en calle 9 de Julio N° 372, cita por tres (3) veces, y emplaza por treinta días a todos los que se considerasen con derechos a los bienes dejados por la causante, Sr. LOPEZ, Ramón Roberto (D.N.I. N° 7.906.101) para que lo acrediten en los autos caratulados: "**López, Ramón Roberto**" (Expte N° 874/2014) bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Pablo Iván Malina, Secretario. Villa Ángela, Chaco, ... de septiembre de 2014.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaría

R.N° 156.719 E:22/10 V:27/10/14

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, Juez Civil y Comercial N° 2, de la Ciudad de Villa Ángela (Chaco), sito en calle 9 de Julio N° 372, cita por tres (3) veces, y emplaza por treinta días a todos los que se considerasen con derechos a los bienes dejados por la causante, Sra. MARTINENGI (M.I. N° 6.599.344) para que lo acrediten en los autos caratulados: "**Martinenghi, Paulina s/Sucesión Ab-Intestato**" (Expte N° 980/2014) bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Pablo Iván Malina, Secretario. Villa Ángela, Chaco, 6 de octubre de 2014.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 156.720 E:22/10 V:27/10/14

EDICTO.- La Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella, Juez Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Charata, Chaco, a cargo del Juzgado, sito en calle Monseñor de Carlos N° 645, 4° piso, de la ciudad de Charata, Chaco, en autos: "**Langellotti, Gino Daniel s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 776/14; cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante. Charata, 27 de agosto de 2014.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 156.725 E:22/10 V:27/10/14

EDICTO.- La Dra. Hilda Graciela Pereyra, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de Colonia Elisa, Chaco, cita por tres días y emplazan por treinta días posteriores a la fecha de la última publicación a herederos y acreedores de GAUNA, Jorge Alfredo, M.I. N° 10.026.148, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Gauna, Jorge Alfredo s/Sucesorio**", Expte. N° 270/14, bajo apercibimiento de ley. Colonia Elisa, Chaco, 24 de septiembre de 2014.

Dra. Rocío Esther Romero, Secretaria

R.N° 156.726 E:22/10 V:27/10/14

EDICTO.- Dra. Silvia Mariela Slusar, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría, sito en Planta Urbana de La Leonesa, Chaco; en los autos caratulados: "**Gutiérrez, Ismael y Ayala, Tomasa s/Sucesorio**", Expte. N° 317/14, cita por 3 (tres) días y emplaza por 30 (treinta) días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de GUTIÉRREZ, Ismael, M.I. 3.551.655, y AYALA, Tomasa, M.I. N° 6.594.703, para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponden. La Leonesa, 3 de septiembre de 2014.

Dr. Luis Emilio Ruiz Díaz, Secretario

R.N° 156.744 E:22/10 V:27/10/14

EDICTO.- La Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella, Juez Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Charata, Chaco, a cargo del Juzgado, sito en calle Monseñor de Carlos. N° 645, 4° piso, de la ciudad de Charata, Chaco, en autos: "**Maldonado, Agapito Delpidio y Oviedo Vda. de Maldonado, Faustina s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N°: 316/08; cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes. Charata, 1 de octubre de 2014.

Esc. Liliana Araceli Ocampo
Escribana/Secretaria

R.N° 156.750 E:22/10 V:27/10/14

EDICTO.- El Dr. Alvaro Darío Llana, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Charata, Chaco, sito en calle 9 de Julio y Las Heras, de Charata, Chaco, en autos: "**Rodríguez, Marcos Aldo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 438, Año: 2014, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de Ley. Charata, 9 de octubre de 2014.

Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff, Secretaria

R.N° 156.751 E:22/10 V:27/10/14

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, para que acredite derechos sobre el bien a:

1)- MUSELLA MARCELA NORMA VIVIANA Sec. N° 13484, Una Motocicleta, marca HONDA, Sin Modelo, Motor marca HONDA N° JD09E2000219 y Chasis Marca HONDA N° JH2JDO908JK000157, Sin Dominio Colocado.

A tal fin se encuentra a su disposición para que concorra con documentación que compruebe derechos sobre el bien mencionado, previo reconocimiento del mismo.

Deberá concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Belgrano N° 1452 P. R. SAENZ PEÑA - CHACO, los días hábiles, de 07:00 hs. a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. **Dándose cumplimiento al artículo 9^{do.}** de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7^{mo.} pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

C.P. Julio Héctor Moreno

Jefe de Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados
s/c. E:22/10 V:27/10/14

EDICTO.- Dr. ALEJANDRO JUAREZ (Juez JUZG. CIVIL Y COMERCIAL N° 1 PCIA. ROQUE SÁENZ PEÑA, CHACO) cita por dos días y emplaza por cinco días a EG3 S.A. en autos: "**ALVAREZ, SERGIO ISMAEL ANDRES C/EG3 S.A. S/MEDIDAS AUTOSATISFACTIVAS**", EXPTE. 1652/14, para que comparezca a tomar intervención, constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 23 septiembre de 2014.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio
Abogada/Secretaria

R.N° 156.755 E:24/10 V:27/10/14

EDICTO.- La Dra. DOLLY LEONTINA FLORES, Juez, del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don ROBERTO ABELARDO LABEQUE, M.I. N°7.903.698 a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "**LABEQUE. ROBERTO ABELARDO S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N°625 - Fo 109 - Año 2014. Publíquese por tres (3) veces. Secretaria, 03 de octubre de 2014.

Dra. Silvia Alige Morand
Abogada

R.N° 156.765 E:24/10 V:29/10/14

EDICTO.- La Dra. CLAUDIA A. TORASSA Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2, ciudad cita por tres días y emplaza por treinta a los herederos y acreedores de Don GONZALEZ, JUAN FRANCISCO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. En autos: "**GONZALEZ, JUAN FRANCISCO S/Juicio sucesorio - Ab Intestato**". Expte. N° 970, Año 2.013. Publíquese por tres días. Villa Ángela, Chaco, 04 de diciembre de 2013.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 156.766 E:24/10 V:29/10/14

EDICTO.- Dr. José Teitelbaum - Juez de Paz LETRADO. Sáenz Peña, en los autos caratulados "**MEDINA BENITEZ, MIGUEL S/SUCESORIO**" Expte. N° 1203/14, se cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Don MEDINA BENITEZ, MIGUEL DNI. N° 94.206.407, bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, 17 del mes de octubre de 2014. El presente Edicto debe publicarse por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor

circulación en la Provincia. Presidencia Roque Sáenz Peña, 17 del mes de octubre de 2014.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)

Secretario

R.Nº 156.768 E:24/10 V:29/10/14

>*<

EDICTO.- El Dr. JOSE TEITELBAUM, Juez de paz de Primera Especial de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por 3 días y emplaza por 30 días a partir de la última publicación a herederos y acreedores de VALENZUELA, JUAN ANTONIO DNI N° 7.929.982. y de CUESTAS, FRANCISCA TERESA DEL VALLE DNI N° 6.041.002 bajo apercibimientos.- Ordenado en autos "VALENZUELA, JUAN ANTONIO Y CUESTAS, FRANCISCA TERESA DEL VALLE S/SUCESORIO", Expte. 1425/2014. Secretaría, 19 de septiembre del 2014.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)

Secretario

R.Nº 156.771 E:24/10 V:29/10/14

>*<

EDICTO.- El Dr. CARLOS FABIAN SANCHEZ, Juez de Paz Letrado de Machagai, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Don JUSTINO SOSA, M.I. 3.566.814 Y DOÑA BLANCA PARE M.I. 2.088.388 bajo apercibimiento de ley. Machagai, Chaco, 30 septiembre 2014.

Cynthia S. Ríos Solís

Secretaria

R.Nº 156.773 E:24/10 V:29/10/14

>*<

EDICTO.- El Dr. CARLOS FABIAN SANCHEZ, Juez de Paz Letrado de Machagai, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Don ANDRES VEGA, M.I. 7.511.671 bajo apercibimiento de ley. Machagai, Chaco, 16 octubre 2014.

Cynthia S. Ríos Solís

Secretaria

R.Nº 156.774 E:24/10 V:29/10/14

>*<

EDICTO.- MARTA BEATRIZ AUCAR DE TROTTI, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 19, Secretaría N° 19 a cargo de MARIA EUGENIA MONTE, sito en calle LÓPEZ Y PLANES N° 38, ciudad, en los autos caratulados: "LEON JULIO REINALDO S/SUCESORIO AB-INTESTATO" - EXPTE. N° 8534/14, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de JULIO REINALDO LEÓN, D.N.I. N° 11.653.521, a fin de que deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Fdo. MARTA BEATRIZ AUCAR DE TROTTI, Juez - MARIA EUGENIA MONTE, Secretaria. Resistencia, 8 de Octubre de 2014.

María Eugenia Monte

Abogada/Secretaria

R.Nº 156.775 E:24/10 V:29/10/14

>*<

EDICTO.- El Sr. Aquiles Amador Riquelme, Juez de Paz Titular de la localidad de Fontana, Provincia del Chaco Secretaria a cargo de la Dra. Marta Analia Martínez, sito en Av. 9 de Julio N° 300, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del señor Antonio Ramón Acosta - D.N.I. N° 11.058.305 para que comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Acosta, Antonio, Ramón s/Juicio Sucesorio", Expte. N° 2843/13, bajo apercibimiento de ley. Fontana, 14 de febrero de 2014.

María Fernanda Sanz

Abogada

R.Nº 156.776 E:24/10 V:29/10/14

>*<

EDICTO.- La Dra. PATRICIA N. ROCHA JUEZ, Juzgado Civil y Comercial N° 1, sito en calle 9 de Julio N° 372 de la ciudad de Villa Angela, cita por 3 días y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante don: FRANCISCO CAÑETE, M.I. N° 07.408.199, para que lo acrediten, en los autos caratulados: "CAÑETE, FRAN-

CISCO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 674/14. El presente deberá publicarse por 3 días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "NORTE". Villa Angela, Chaco, -1 octubre 2014.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega

Secretaria de Primera Instancia

R.Nº 156.782 E:24/10 V:29/10/14

>*<

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino Juez de Paz Letrado del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de Barranqueras, Secretaria a cargo de la Dra. María Alejandra Recchia Secretaria, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, de la ciudad de Barranqueras, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de María del Rosario Barreto, M.I. N° 12.462.688, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en autos: "Barreto, María del Rosario s/Juicio Sucesorio", Expte. N° 693/14, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 15 de octubre del 2014.

María Alejandra Recchia

Secretaria

R.Nº 156.783 E:24/10 V:29/10/14

>*<

EDICTO.- La Dra. María Julieta Ross Juez Titular del Juzgado de Paz de la localidad de Colonia Benítez, Chaco, cita por tres (3) días y EMPLAZA por treinta (30) días, a herederos acreedores y legatarios del Sr. Pedro Agustín Sosa M.I. N° 18.441.146, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "SOSA PEDRO AGUSTIN S/ JUICIO SUCESORIO"; EXPTE N° 293/14, bajo apercibimiento de ley. Colonia Benítez Chaco, Secretaria 20 De Octubre 2014.

María Julieta Ross

Juez

R.Nº 156.785 E:24/10 V:29/10/14

>*<

EDICTO.- El Dr. Carlos F. Sanchez, Juez de Paz Letrado, sito en Av. San Martín N° 94, Machagai, cita por tres días a herederos, acreedores y legatarios de don LUCIO MARTIN, M.I. 7.446.890, a hacer valer sus derechos en autos "LUCIO MARTIN S/ SUCESORIO", Expte. N° 1558. Año 2014. Secretaria Dr. Jovan Velimir Yurovich. 21 de octubre de 2014.

Jovan Velimir Yurovich

Secretario

R.Nº 156.786 E:24/10 V:29/10/14

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz letrado Dra. DELIA FRANCISCA GALARZA de la Ciudad de Gral. José de San Martín, Provincia del Chaco, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña EULALIA RAMONA CABRAL viuda de ESPINOZA, M.I.N°10.024.215, para que dentro de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "CABRAL vda de ESPINOZA EULALIA RAMONA S/ SUCESORIO" Expte. N° 219/14. GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 23 de septiembre de 2014.

Monica A. Gonzalez de De Jesus

Secretaria

s/c E:24/10 V:29/10/14

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE RAMON REIMUNDO VILLALBA, D.N.I. N° 12.570.196, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación ALBAÑIL, domiciliado en PASAJE FRANKLIN N° 1823, RESISTENCIA - CHACO, hijo de MATIAS RODRIGUEZ y de AMALIA VILLALBA, nacido en PCIA. DE LA PLAZA - CHACO, el 23 de enero de 1957, Pront. Prov. N° 0053713 SP y Pront. Nac. N° U2591053, en los autos caratulados "VILLALBA, RAMON REIMUNDO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVAPRESO)", Expte. N° 171/13, se ejecuta la Sentencia N° 34 de fecha 27-03-2013, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N°2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a RAMON REIMUNDO VILLALBA, cuyos demás cuyos demás datos de identidad

obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal, Calificado por la condición de Ascendiente (Padre), DOS (2) HECHOS, concurso real entre sí (arts.45, 119 3er. y 4to párrafo inc.b, y 55, todos del Código Penal); por los que fuera requerido a juicio y acusado en debate en las presentes actuaciones, a sufrir la pena de NUEVE (9) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, accesorias del art. 12 del C.P., y costas... Fdo.: Lidia Lezcano de Urturi. Juez. Daniela Soledad Meiriño. Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 03 de octubre de 2014. EVS.-

Eduardo Fabian Ventos, Secretario

s/c **E:24/10 V:03/11/14**

EDICTO.- EISR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO B. E. NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: HIGINIO GOMEZ, argentino, 84 años de edad, soltero, jubilado, D.N.I. N 7.489.479, domiciliado en Barrio Norte, de Villa Berthet, nacido en QUILIPI, Chaco, en fecha 30/07/1929, hijo de Porfilio Gomez y de Abelina Verón), en los autos caratulados: "**GOMEZ, HIGINIO S/ ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS**" - EXPTE. N° 81/935/2013, por Sentencia N° 22 de fecha 13/06/2014, dictada por la Cámara en lo Criminal de esta Circunscripción, se RESOLVIÓ: 1) CONDENAR a HIGINIO, GOMEZ, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS" a la pena de TRES (3) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, CON COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular durante todo el proceso (arts. 29 inc. 3, 40, 41 y 119 primer párrafo agravado por el inc. d en función del último párrafo, todos del C. Penal, arts. 409, 513, 514 y 516 del C.P.P., y arts. 7 y 24 de la ley 4182 y su modificatoria ley 6473)."- Fdo. Dra. Hilda Beatriz Moreschi. Presidente de Trámite. Dr. Daniel Javier Ruiz. Vocal. Dra. María Alejandra Kuray-Vocal. Ante Mí: Dra. Gisela Mariana Oñuk. Secretaría. Cámara en lo Criminal.- Villa Angela-Chaco 20 de octubre de 2014.-

Dra.Natalia Yanina Vigistain, Secretaria

s/c **E:24/10 V:03/11/14**

EDICTO.- EL SR. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO B. E. NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: TORRES, ROQUE CIRILO, argentino, de 44 años de edad, soltero productor rural, DNI N 21.008.376, domiciliado en Lote 9 de la localidad de San Bernardo Chaco, nacido en Rosario Provincia de Santa Fe, en fecha 16/08/69, hijo de Cirilo Torres y de Elena Salinas; en la causa caratulada: "**TORRES ROQUE CIRILO S/ ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE REITERADO AGRAVADO Y ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO AGRAVADO**", Expte. N° 18- F° 15- AÑO 2014 (Reg. Fisc. N 2929/13), se ejecuta la Sentencia N° 27 de fecha 16/07/2014, dictada por la Cámara en lo Criminal de esta Circunscripción, en la cual el Tribunal RESUELVE: "... 1°) CONDENAR a ROQUE CIRILO TORRES, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE REITERADO AGRAVADO y ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO AGRAVADO" a la pena de CATORCE (14) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios por haber sido asistido por Defensor Oficial durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3°, 40, 41, art. 119 segundo y tercer párrafo inc. b y

d del C.P., Arts. 409, 513, 514, 516 y 17 del C.P.P., y arts. 7 y 24 de la Ley 4182).- Fdo: Dr. Daniel Javier Ruiz - Presidente de Trámite. Dra. Emilia María Valle - Vocal.- Dra. Hilda Beatriz Moreschi- Vocal- Ante: Dra. Estela Maris Vega- Secretaria- Cámara en lo Criminal.- VILLA ANGELA 20 DE OCTUBRE DE 2014.-

Dra.Natalia Yanina Vigistain, Secretaria

s/c **E:24/10 V:03/11/14**

EDICTO.- "La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a RAUL PASCUAL QUINTANA, D.N.I. N° 24.670.291, argentino, soltero, changarín, nacido en el Paraisal, Pampa Verde, Chaco, el 17 de mayo de 1976, hijo de Ramón Quintana y de Ramona Alarcón, con último domicilio en barrio Reserva Oeste Ruta N° 9 de Las Garcitas, Chaco, Prontuario N° 66.987 SP de la División Antecedentes Personales, y N° U3052850 del Registro Nacional de Reincidencias, que en los autos N° 136/11, caratulada "**QUINTANA RAUL PASCUAL S/ ENCUBRIMIENTO POR RECEPCION**" se dictó la siguiente Resolución: "N° 390. GRAL. JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 14 DE OCTUBRE DE 2014. nlr AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa al imputado QUINTANA, RAUL PASCUAL, ya filiado, del delito de ENCUBRIMIENTO POR RECEPCION (Art. 277 Inc. 1° Apartado C del C.P.) , en virtud de lo dispuesto en los Art. 348 inc. 4° y 366 del C.P.P , Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. SIN COSTAS (Art. 513 del C.P.P.). II) ... III) ... IV) ... V) ... VI) NOTIFIQUESE, Fdo.: Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, JUEZ CORRECCIONAL; DR. GASTON RAFAEL SILVESTRI, SECRETARIO. GRAL. JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 14 DE OCTUBRE DE 2014. Nlr

DR. GASTON RAFAEL SILVESTRI, Secretario

s/c **E:24/10 V:29/10/14**

EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ SUPLENTE DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE ELOY BENITO FRIAS - D.N.I. N° 40.032.777, sin apodos, argentino, soltero, instrucción primaria incompleta, jornalero, 23 años de edad, nacido el 23 de agosto de 1991 en Paraje Río Muerto, El Sauzalito, Chaco, hijo de Pastor FRIAS (f), y de María Mercedes JUAREZ (v), domiciliado en Paraje Río Muerto, El Sauzalito, Chaco; se ejecuta la Sentencia N° 85 de fecha 05 de septiembre de 2014 de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, por los hechos ocurridos "...En la localidad de Misión Nueva Pompeya, el día 26 de Mayo de 2013, a hora 00.00 aproximadamente, en la vereda del domicilio del sr. EVARISTO MORALES, sito en el Barrio PPI; ELOY BENITO FRIAS aprovechando que RAMON ANTONIO MORALES y ALBERTO DONATO MORALES se encontraban forcejeados con LUIS ARMANDO MACIEL, a quien lo tenían agarrado, le asestó, a éste último, varias puñaladas con un cuchillo marca Tramontina, cabo de madera con tres remaches, de unos 18 cm. de hoja, quien cayó desvanecido al suelo cerca de la cuneta, donde FRIAS RAMON Y ALBERTO MORALES le propinaban patadas por el cuerpo; produciéndole lesiones varias, en región dorsal derecha, región superior una herida de 3 cm. de longitud de gran profundidad la cual llegó hasta el pulmón; otra herida en la misma región, parte inferior, de gran profundidad, de donde emanara gran cantidad de sangre a chorro; herida cortante, profunda, a nivel del abdomen, región izquierda de unos 10 cm. de longitud; herida cortante en pulmón derecho, superficial, que minutos después le causarían la muerte..." y juzgados en la causa caratulada "**FRIAS ELOY BENITO- MORALES RAMON ANTONIO- MORALES ALBERTO DONATO S/ HOMICIDIO**", EXPTE. N°1309/13-6, Sec. 2. de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial; FALLO, que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a ELOY BENITO FRIAS, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE (art. 79 del C.P.) a la pena de NUEVE (09) AÑOS DE PRISION,

inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena, y demás accesorias del art. 12 del C.P.; con costas. II)...- III)...- IV)...- V)...- VI)...- VII)...- Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras -Juez Sala Unipersonal- Cámara Primera en lo Criminal, Segunda Circunscripción Judicial; Dra. Elina Inés Vigo-Secretaria-" Juan José Castelli, 14 de octubre de 2014.

Dr. Mario Jose Flego, Secretario

s/c E:24/10 V:03/11/14

>*<

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL Y TRANSICIÓN DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo ARIEL LEONARDO BRANDAN (DNI: 37.691.063, argentino, soltero, jornalero, domiciliado en calle 50 e/1 y 3 del B° Arce de Sáenz Peña, hijo de Leonardo Brandan y de Nilda Ayala, nacido en Sáenz Peña, el 06/06/1993, Pront. del R.N.R. N° U2784845) en los autos caratulados "**BRANDAN ARIEL LEONARDO S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Exp. N° 196/14, se ejecuta la Sentencia N° 62 de 02/07/2014, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) DECLARANDO a ARIEL LEONARDO BRANDAN, de circunstancias personales ya consignadas, autor responsable del delito de ROBO CON ARMA CON LA PARTICIPACION DE UN MENOR (art. 166 Inc. 2° y art. 41 quater del C.P.) y en consecuencia CONDENANDO a la pena de OCHO (8) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C.P. y a pagar las costas del juicio (art. 29 Inc. 3 del C.P. y art. 513 y cdtes. del C.P.P. del Chaco), exceptuándolo del pago de la tasa de justicia de conformidad a lo establecido por la Ley 4182 y sus modificatorias. II)...III)...IV)... Fdo.: Dr. Nelson A. Pelliza Redondo -Juez Sala Unipersonal- Dra. María Silvina Nasi - Sec-". Pcia. Roque Sáenz Peña, 15 de octubre de 2014-

Dra. Maria Daniela Petroff, Secretaria

s/c E:24/10 V:03/11/14

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE MARTIN ULISES LUGO, D.N.I. N°32.568.288, ARGENTINO, CASADO, de ocupación AYTE. ALBAÑIL, domiciliado en PJE. ARIZAGAN° 2068 - VILLAMARIN, RESISTENCIA, hijo de y de CARMELINA LUGO, nacido en VILLA ANGELA (CHACO), el 6 de enero de 1982, Pront. Prov. N°0042222 Secc.RH y Pront. Nac. N° 2547116, que en los autos caratulados "**LUGO, MARTIN ULISES S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO) EXPTE. N°16/11 (P/C S/ INCIDENTE DE SALIDAS TRANSITORIAS) EXPTE. N° 21/14**", en fecha 12/09/2014, se ha dictado la Resolución N°309 que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "AUTOS Y VISTOS: I) DECLARAR REBELDE a MARTIN ULISES LUGO, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y cdtes. del C.P.P.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin...II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado...III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido...IV) Regístrese. Protocolícese. NOTIFIQUESE. Librense recaudos.-Fdo.: Dr. JUAN JOSE CIMA -Juez-. EDUARDO FABIAN VENTOS -Secretario-. Juzgado de Ejecución Penal N° 2. Resistencia, 12 de septiembre de 2014.b.

Eduardo Fabián Ventos, Secretario

s/c E:24/10 V:03/11/14

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE MARTIN ULISES LUGO, D.N.I. N°32.568.288, ARGENTINO, CASADO, de ocupación AYTE. ALBAÑIL, domiciliado en PJE. ARIZAGAN° 2068 - VILLAMARIN, RESISTENCIA, hijo

de y de CARMELINA LUGO, nacido en VILLA ANGELA (CHACO), el 6 de enero de 1982, Pront. Prov. N°0042222 Secc.RH y Pront. Nac. N° 2547116), en los autos caratulados "**LUGO, MARTIN ULISES S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO) (P/C EXPTE. N° 21/14)**", Expte. N° 16/11, se ha dictado la Resolución N° 319 que en su parte pertinente reza: "AUTOS Y VISTOS: I) DEJAR SIN EFECTO la declaración de Rebeldía dispuesta por Resolución N°309 de fecha 12.09.2014 respecto del condenado MARTIN ULISES LUGO (DNI N° 32.568.288, ARGENTINO, CASADO, AYTE. ALBAÑIL, domiciliado en PJE. ARIZAGAN° 2068 - VILLAMARIN, RESISTENCIA, hijo de y de CARMELINA LUGO, nacido en VILLA ANGELA (CHACO), el 6 de enero de 1982, Pront. Prov. N°0042222 Secc.RH y Pront. Nac. N° 2547116) por haber sido habido (art. 86 -últ. parr.- Cód. Proc. Penal), como así también su PEDIDO DE CAPTURA.II) PRACTICAR NUEVO COMPUTO LEGAL DE PENA.III) NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese y comuníquese.- Fdo.: Juan José Cima-Juez; Sandra Elizabeth Cortes -Secretaria Provisoria. Juzgado de Ejecución Penal N° '2. Resistencia, 7 de octubre de 2014. b.s.

Sandra Elizabeth Cortes

Secretaria Provisoria

s/c E:24/10 V:03/11/14

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE MARCOS ESTEBAN VAZQUEZ, D.N.I. N° 36.019.362, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación DESOCUPADO, domiciliado en MZ.58, PC.09 - BARRIO 100 VIVIENDAS - BARRIO SAN FERNANDO, RESISTENCIA - CHACO, hijo de ANTONIO LUCIANO VELAZQUEZ y de EMMA ISABEL FERNÁNDEZ, nacido en RESISTENCIA (CHACO), el 16 de octubre de 1991, Pront. Prov. N° 0049134 CF y Pront. Nac. N° U3009911, en los autos caratulados "**VAZQUEZ, MARCOS ESTEBAN S/ EJECUCION DE PENA -PRESO- (UNIFICACION DE PENA EFECTIVA)**", Expte. N° 280/14, se ejecuta la Sentencia N° 59/5 de fecha 08/9/2014, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N°3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I. CONDENANDO a MARCOS ESTEBAN VAZQUEZ, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de "ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA PROPIA EN GRADO DE TENTATIVA" -Art. 166 inc. 2° -primer párrafo- en función con el Art. 42 del C.P.-, a la pena de CUATRO (4) Años de Prisión de ejecución efectiva, por el hecho cometido en la localidad de Resistencia -Chaco-, en fecha 01-09-2013, en perjuicio de Ernesto Abel Daran (Ex- Expte. N° 35084/2013 del registro de la Fiscalía de Investigación N° 4). SIN COSTAS. II. REVOCANDO la Condena Condicional con la que fuera beneficiado en la Sentencia N°173 de fecha 21-09-2011 dictada por la Excma. Cámara Segunda en lo Criminal, en las causas N°1-16505/11 -Ppal.-, caratulada: "VAZQUEZ, MARCOS ESTEBAN S/ ROBO CON UN ARMA DE FUEGO DE IDONEIDAD NO ACREDITADA", y su por cuerda N°1-17023/11 caratulada: "VAZQUEZ, MARCOS ESTEBAN S/ ENCUBRIMIENTO". III. UNIFICANDO por composición (Arts. 27 y 58 CP), la pena impuesta a MARCOS ESTEBAN VAZQUEZ en los presentes autos, por la dictada por la Excma. Cámara Segunda en lo Criminal mediante Sentencia N°173 de fecha 21-09-2011 en los Exptes. N°1-16505/11 -Ppal.-, caratulado: "VAZQUEZ, MARCOS ESTEBAN S/ ROBO CON UN ARMA DE FUEGO DE IDONEIDAD NO ACREDITADA", y por cuerda Expte. N°1-17023/11 caratulado: "VAZQUEZ, MARCOS ESTEBAN S/ ENCUBRIMIENTO", CONDENANDO a MARCOS ESTEBAN VAZQUEZ a la PENA UNICA, según el criterio de composición, de SEIS (6) AÑOS DE PRISION DE EJECUCION EFECTIVA, más las accesorias legales del Art. 12, por igual tiempo que el de su condena, por así estimar justo y equitativo. Al considerarlo autor penalmente responsable de los delitos de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO INAPTA (Art. 166 inc. 2, último párrafo), en CONCURSO IDEAL (Art. 54) con PORTACIÓN ILEGAL DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL (Art. 189 bis 3° párrafo en CONCURSO REAL (Art. 55) con ENCUBRIMIENTO CON ANIMO DE LUCRO (Art. 277 inc. 1, ap. c, e inc. 3, ap. b,

todos del C.P.), que fuera juzgado por los hechos cometidos en fecha 27-05-2011 -en el Expte. Ppal. N°1-16505/11, en perjuicio de Daniel Alfredo Valdez-; y en fecha 24-05-2011 -en el Expte. por cuerda N°1-17023/11, en perjuicio de Luciano Torres-, en Sentencia N°173 de fecha 21-09-2011 dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta Primera Circunscripción Judicial, en CONCURSO REAL (Art. 55 del C.P.) con "ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA PROPIA EN GRADO DE TENTATIVA" (Art. 166 inc. 2° -primer párrafo- en función con el Art. 42 del C.P.), por el hecho cometido en fecha 01-09-2013, en la presente causa N°35084/2013-1 del registro de esta Cámara Tercera en lo Criminal, en perjuicio de Ernesto Abel Daran... Fdo.: Dra. Mirta Ladislava Zelga -Juez-; Dra. María Noel Benitez -Secretaria-; Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 15 de octubre de 2014. dlf

Eduardo Fabián Ventos, Secretario

s/c E:24/10 V:03/11/14

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 POR SUBROGACION DRA. HILDA ALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER, QUE RESPECTO DE ALFREDO HERNAN ROBLEDO, D.N.I. N° 36.116.488, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación EMPLEADO, domiciliado en BOUVIER N° 345, RESISTENCIA - CHACO, hijo de ALFREDO RAMON ROBLEDO y de OLGA ESTER VALLEJOS, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 4 de junio de 1993, Pront. Prov. N° 0673919 AG y Pront. Nac. N° U2943502, en los autos caratulados "ROBLEDO, ALFREDO HERNAN S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 273/14, se ejecuta la Sentencia N° 146 de fecha 01-09-2014, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N°2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.-) CONDENAR a ALFREDO HERNAN ROBLEDO, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ROBO A MANO ARMADA EN GRADO DE TENTATIVA EN CONCURSO REAL CON RESISTENCIA CONTRA LA AUTORIDAD, Arts. 166, inc. 2, en función del art. 42, 239, en función del art. 55 todos del Código Penal, a cumplir la pena de TRES (3) AÑOS Y CUATRO (4) MESES DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO mas accesorias legales del art. 12, y costas. Corresponde al hecho ocurrido en calle Julio Tort N° 164 de Resistencia Chaco, en fecha 14/11/2004, en perjuicio de Hugo Leonardo Sanchez. ... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi -Juez- Dra. María Virginia Serrano Diaz Colodrero - Secretaria- Cámara Segunda en lo Criminal...". Resistencia, 23 de septiembre de 2014.

Eduardo Fabián Ventos, Secretario

s/c E:24/10 V:03/11/14

EDICTO.- LA SRA. JUEZ SUBROGANTE DEL JUZGADO EJECUCION PENAL N°2, DRA. HILDA ALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER, QUE RESPECTO DE FERNANDO DAMIAN MOLINA, D.N.I. N° 37.771.592, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación ESTUDIANTE, domiciliado en AV. SABIN N° 849 - VILLA RIO NEGRO, RESISTENCIA - CHACO, hijo de CARLOS FERREYRA y de NILDA LILIANA MOLINA, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 12 de agosto de 1994, Pront. Prov. N° 0053675 CF y Pront. Nac. N° U2625861, en los autos caratulados "MOLINA, FERNANDO DAMIAN S/ EJECUCION DE PENA -PRESO- (UNIFICACION DE PENA EFECTIVA)", Expte. N° 270/14, se ejecuta la Sentencia N° 109 de fecha 18/6/2014, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N°2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) UNIFICANDO POR COMPOSICION las CONDENAS impuestas a FERNANDO DAMIAN MOLINA, de filiación referida en autos, como autor penalmente responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA, en carácter de autor (Art. 166 inc. 2° primer párrafo, del Código Penal) en el Expte. N°1-2855/13; con la dictada en Expte. N°1-34/13, por el delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA en los términos del art. 166, inc. 2°, primer párrafo del C.P., e imponiendo en definitiva la pena de OCHO (8) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, con más las accesorias legales del art. 12 del

C.P... Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar -Juez-; Mirtha Susana Grandi -Secretaria-; Cámara Segunda en lo Criminal. Resistencia, 23 de septiembre de 2014.

Eduardo Fabián Ventos, Secretario

s/c E:24/10 V:03/11/14

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSE CIMA HACE SABER A ALBERTO FABIAN RAMIREZ (D.N.I. N° 27.990.561, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación CHANGARIN, domiciliado en FORTIN DOS POZOS N° 2750 -ASENTAMIENTO NUEVO AMANE CER DOS, RESISTENCIA - CHACO y/o VIVIANO MEZA N° 1430, RESISTENCIA (CHACO), hijo de FERNANDO RAMIREZ y de MARIA AUDINA CASTILLO, nacido en JUAN JOSE CASTELLI - CHACO, el 19 de diciembre de 1979, Pront. Prov. N° 0043895 CF y Pront. Nac. N° U2313111), que en los autos caratulados "RAMIREZ, ALBERTO FABIAN S/ EJECUCION DE PENA (CONDICIONAL)", Expte. N°203/13, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:I) DECLARAR REBELDE a RAMIREZ, ALBERTO FABIAN, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin II)...III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV)...-Fdo.: Dr. JUAN JOSE CIMA -Juez-. EDUARDO FABIAN VENTOS -Secretario-. Juzgado de Ejecución Penal N° 2." Resistencia, 22 de septiembre de 2014.

Eduardo Fabián Ventos, Secretario

s/c E:24/10 V:03/11/14

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE LORENZO GIMENEZ, alias "BICHITO", D.N.I. N° 11.679.936, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación JORNALERO, domiciliado en PJE. EL NARANJITO - PLANTA URBANA, GRAL. VEDIA - CHACO, hijo de LUCIANO GIMENEZ (f) y de CEVERIANA MACIEL (f), nacido en GRAL. VEDIA - CHACO, el 10 de agosto de 1955, Pront. Prov. N° 0069399 SP y Pront. Nac. N° U2755148, en los autos caratulados "GIMENEZ, LORENZO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 187/14, se ejecuta la Sentencia N° 33/ 5 de fecha 15-05-2014, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N°3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a LORENZO GIMENEZ (a) "BICHITO", ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de Abuso Secual con Acceso Carnal (Art. 119, tercer párrafo en función con el 1°, todos del CP), a la pena SEIS (06) AÑOS Y OCHO (08) MESES DE PRISION, más las accesorias legales del art. 12 del C.P., por el mismo tiempo que el de la condena. Hecho fijado como cometido en fecha indeterminada pero antes del 11.06.2010, en perjuicio de ..., por el que fuera investigado y requerido a juicio en esta Causa N° 1-18790/10...Fdo.: DRA. MIRTA LADISLAVA ZELGA. JUEZ DE CAMARA. DRA. ELDA CRISTINA TORRESAGASTI. JUEZ DE CAMARA. DRA. MARIA SUSANA GUTIERREZ. JUEZ DE CAMARA. CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL". Resistencia, 03 de septiembre de 2014. rb.

Eduardo Fabián Ventos, Secretario

s/c E:24/10 V:03/11/14

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE JUAN RODOLFO CHAVEZ, D.N.I. N° 33.685.663, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación CHANGARIN, domiciliado en CALLE 12 Y PJE. AMERICA (ALTURA 1100) VILLA ENCARNACION, RESISTENCIA - CHACO, hijo de ESTEBAN CHAVEZ y de TERESA TORRES, nacido en CHACO, el 24 de junio de 1988, Pront. Prov. N° 0044246 CF, en los autos caratulados "CHAVEZ, JUAN RODOLFO

S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 477/13, se ejecuta la Sentencia N° 181 de fecha 28-10-2013, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.-) CONDENANDO a JUAN RODOLFO CHAVEZ, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ROBO A MANO ARMADA EN GRADO DE TENTATIVA (art. 166, inc. 2°, Primer Supuesto en función del art. 42, todos del C.P.), por el que fuera requerido a juicio en las presentes actuaciones; por aplicación del Procedimiento normado por el art. 413 y sgtes. del C.P.P. -Ley 4538-; a la pena de CUATRO (4) AÑOS, CINCO (5) MESES y DIEZ (10) DIAS DE PRISION EFECTIVA, sin costas. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 13/05/13, en esta ciudad, en perjuicio de Ruben Basilio Casola.. Fdo.: Gloria Beatriz Zalazar. Juez. Mirtha Susana Grandi. Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal... Fdo.: ". Resistencia, 22 de agosto de 2014rrb.

Liliana Soledad Puppo, Secretaria

s/c **E:24/10 V:03/11/14**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE LEANDRO DAVID MOLINA, D.N.I. N°43.478.236, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación PINTOR DE AUTOS, domiciliado en MZ.02, Casa 02 - VILLA RIO NEGRO, RESISTENCIA - CHACO, hijo de ENRIQUE MOLINA y de MARIA CLOTILDE AMARILLA, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 13 de julio de 1993, Pront. Prov. N° 0052592 CF y Pront. Nac. N° U2625862, en los autos caratulados "MOLINA, LEANDRO DAVID S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 156/14, se ejecuta la Sentencia N° 49 de fecha 22-04-2014, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N°2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a LEANDRO DAVID MOLINA..., cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA, en carácter de autor (Art. 166 inc. 2°, 1° párrafo del C.P.), en los términos de lo prescripto por el art. 413 inc. 4° y concordantes del C.P.P. -Ley 4538-; a sufrir la PENA de CINCO (5) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, con el pago de las costas procesales correspondientes. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 13/02/13, en perjuicio de María Mercedes Miron y Lázaro Ismael Kristal...Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar -Juez-; Mirtha Susana Grandi -Secretaria-; Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 1 de septiembre de 2014.

Eduardo Fabián Ventos, Secretario

s/c **E:24/10 V:03/11/14**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE LUIS MIGUEL AQUINO, DNI. N° 30.705.438, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación PEON DE CAMPO, domiciliado en BARRIO 240 VIVIENDAS, MZ.80, PC.05, RESISTENCIA (CHACO), hijo de PEDRO AQUINO y de ENRIQUETA CABRERA, nacido en BARRANQUERAS (CHACO), el 26 de enero de 1984, Pront. Prov. N° 43245 RH y Pront. Nac. N° U-3031408, en los autos caratulados "AQUINO, LUIS MIGUEL S/ EJECUCION DE PENA -PRESO-(UNIFICACION DE PENA EFECTIVA) (P/C EXPTE. N° 205/12 y 80/14 (INCIDENTE))", Expte. N° 386/13, se ejecuta la Sentencia N°155 de fecha 24-09-2013, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N°2 de esta Ciudad, de Unificación de Sentencias N°92 de fecha 10.05.2012 dictada por ese Tribunal, por los hechos ocurridos en esta ciudad en fecha 20/11/2011, en perjuicio de Damaris Marcela Duarte y de Angela Ariela Sanchez, y de la Sentencia N°01 de fecha 27.02.2013 dictada por el Juzgado Correccional N°3, y juzgados en la causa caratulada: "ZALAZAR, MATIAS ELIAS; AQUINO, LUIS MIGUEL S/ ROBO A MANO ARMADA Y RESISTENCIA CONTRA LA AUTORIDAD EN CONCURSO REAL", Expte. N°1-36017/11, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) UNIFICANDO por composición las Sentencias N°92 de fecha 10/05/12 dictada por ese Tribunal con la Sentencia N°1 de fecha 27/02/13, dictada por el Juzgado Correccional

N°3 de esta ciudad, en Expte. N°1-18835/10 caratulado "AQUINO, LUIS MIGUEL S/ RESISTENCIA CONTRA LA AUTORIDAD EN CONCURSO REAL CON LESIONES LEVES", ambas contra LUIS MIGUEL AQUINO, en las que fue hallado autor penalmente responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA BLANCA, EN CONCURSO REAL CON RESISTENCIA CONTRA LA AUTORIDAD (Arts.166, inc.2°, 1° párrafo, 55 y 239 todos del C.P.) y del delito de RESISTENCIA CONTRA LA AUTORIDAD EN CONCURSO REAL CON LESIONES (Arts.239, 55 y 89 todos del C.P.) e imponiendo en definitiva, por aplicación de lo normado por el art.58, 1° párrafo in fine del C.P., la PENA UNICA DE CINCO (05) AÑOS Y SEIS (06) MESES DE PRISION EFECTIVA, más accesorias legales (art.12 del C.P.). Fdo.: Dr. Víctor E. del Río -Juez; Shirley K. Escribanich -Secretaria-. Resistencia, 12 de agosto de 2014.

Liliana Soledad Puppo, Secretaria

s/c **E:24/10 V:03/11/14**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSE CIMA HACE SABER A LUCRECIA GONZALEZ (alias "TURCA", DNI. N° no recuerda, ARGENTINA, SOLTERA, de ocupación EMP. DOMESTICA, domiciliado en MZ.32, PC.14 - BARRIO DON SANTIAGO, RESISTENCIA - CHACO, hijo de EZEQUIEL GONZALEZ y de AIDA ACEVEDO, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 19 de febrero de 1988, Pront. Prov. N° 42553 CF y Pront. Nac. N° 3465406), que en los autos caratulados "GONZALEZ, LUCRECIA S/ EJECUCION DE PENA (CONDICIONAL)", Expte. N°263/13, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a GONZALEZ LUCRECIA, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturada deberá ser puesta a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habida, se inserte en la Orden del Día Policial la captura de la misma. Oficiándose a tal fin.- II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura de la condenada.- III) NOTIFICAR a la rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido.- IV)...- Fdo.: Dr. JUAN JOSE CIMA -Juez-. EDUARDO FABIAN VENTOS -Secretario-. Juzgado de Ejecución Penal N° 2". Resistencia, 21 de Agosto de 2014. Fs.

Eduardo Fabián Ventos, Secretario

s/c **E:24/10 V:03/11/14**

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSE CIMA HACE SABER A CRISTIAN ORLANDO GONZALEZ (alias "Bebo", D.N.I. N°33.732.605, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación CHANGARIN, domiciliado en AV. SOBERANIA NACIONAL Y CALLE 15, ASENTAMIENTO ZAMPA, RESISTENCIA (CHACO), hijo de ROBERTO RAFAEL GONZALEZ y de ALICIA MARTINEZ, nacido en RESISTENCIA (CHACO), el 13 de enero de 1986, Pront. Prov. N° 38255 CF y Pront. Nac. N° U1444531), que en los autos caratulados "GONZALEZ, CRISTIAN ORLANDO S/ EJECUCION DE PENA (CONDICIONAL)", Expte. N°345/12, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N°308, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "N°308... AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a CRISTIAN ORLANDO GONZALEZ, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin.-II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado.-III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente

causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido.-IV) REGISTRESE. PROTOCOLICESE. NOTIFIQUESE, librense recaudos.-Fdo.: Dr. JUAN JOSE CIMA -Juez-; Dr. EDUARDO FABIAN VENTOS -Secretario- Juzgado de Ejecución Penal N° 2.- Resistencia, 11 de septiembre de 2014.rv.

Eduardo Fabián Ventos, Secretario

s/c. E:24/10 V:03/11/14

LICITACIONES

PODER LEGISLATIVO
PROVINCIA DEL CHACO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 509/14

OBJETO: Adquisición de ocho (08) equipos acondicionadores de aire tipo split.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 12 de Noviembre de 2014 - 09,00 horas.

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE SOBRES: Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, José M. Paz N° 170, 2do. Piso - Ciudad.

INFORME Y ENTREGA DE PLIEGOS: Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, de 07,30 a 12,30 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00), en papel sellado de la ATP PRESUPUESTO ESTIMADO: PESOS CIENTO SETENTA MIL (\$ 170.000,00).

Miguel Angel Merchenco, Jefe Departamento
a/c. Área Compras y Suministros

s/c. E:20/10 V:29/10/14

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
INMUEBLES

Llámesse a la Licitación Pública N° INM - 3477, para la ejecución de los trabajos de "Refuncionalización" en el edificio sede de la sucursal QUITILUPI (Ch.).

La apertura de las propuestas se realizará el 14/11/14, a las 12:30 hs., en el Área de Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3° piso oficina 311 (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Quitilipi (Ch.) y en la Gerencia Zonal Resistencia (Ch.).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del pliego: \$ 650.

Costo estimado: \$ 618.349,36 más IVA.

Silvia E. Lassalle
Jefe de División

R.N° 156.746 E:22/10 V:29/10/14

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 030/14
EXPEDIENTE N° 0140/14

Objeto: Llamado a licitación para la adquisición de computadoras, monitores y software.

Destino: Distintas dependencias judiciales.

Monto estimado: \$ 931.000,00 (Pesos novecientos treinta y un mil).

Fecha de apertura: 06 de noviembre de 2014.

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco.

2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco
Domicilio: Av. Callao N° 322

3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones

E-mail: dga.comprasjusticiachaco.gov.ar

4) **Valor del pliego:** \$ 50,00 en papel sellado provincial.

5) **Horario de atención:** de 07:30 a 11:00 horas.

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefa del Dpto. de Compras y Suministros

s/c. E:22/10 V:31/10/14

PROVINCIA DEL CHACO
SERVICIO PENITENCIARIO
Y DE READAPTACIÓN SOCIAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION -
SECCION COMPRAS
LICITACION PÚBLICA N° 538/14

Objeto: Adquisición de pan y pan rallado, destinados al racionamiento de un total de quinientas noventa (590) personas, distribuidos entre internos, personal de guardia del Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña y personas alojadas en comisarías del medio, cuyo período de consumo corresponde a los meses de noviembre y diciembre del corriente año.

Presupuesto oficial: Doscientos mil (\$ 200.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 Resistencia.-

Fecha de apertura de sobres: 27 de octubre de 2014 10:30 horas.-

Recepción de las ofertas: En el Departamento Administración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco.-

Valor de pliegos: A partir del día 16 de octubre de 2.014, en la Sección Compras - Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2° Piso, Oficina "B" - Ciudad.-

Valor del pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00) en sellado de ley.-

Carlos Saúl Gisin, Oficial Ayudante

s/c. E:22/10 V:27/10/14

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Llámesse a la Licitación Pública S/N° INM, para la ejecución de los trabajos de "Refuncionalización" en el edificio sede de la sucursal VILLA BERTHET (Ch).

La apertura de las propuestas se realizará el 4/11/14 a las 14:00 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones — Departamento de Inmuebles — Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 — (1036) — Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Villa Berthet (Ch) y en la Gerencia Zonal Resistencia (Ch).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la pagina Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 650.

COSTO ESTIMADO: \$ 597.947,34.- más IVA

Silvia E. Lassalle, Jefe de División

R.N° 156.784 E:24/10 V:31/10/14

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y
GESTION PÚBLICA
LICITACION PUBLICA N° 419/2014

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA PARA EL REACONDICIONAMIENTO DE TABLEROS ELÉCTRICOS UBICADOS EN PLANTA BAJA Y ENTREPISO DE CASA DE GOBIERNO. **RESOLUCIÓN N° 557/2014. S.G.G.**
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$240.000,00).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145- 6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 06 DE NOVIEMBRE DE 2014 a las 09:00 hs.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 06.11.2014 a las 09:00 hs.

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 27.10.2014 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

WWW.CHACO.GOV.AR/GOBIERNO/CONTRATACIONES

CPN Beatriz C. R. de Valdez

Dcción. Gral. de Contrataciones Estratégicas

s/c

E:24/10 V:29/10/14

>*<
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: E.E.P. N° 262 – COLONIA ELISA
"Ampliación y Refacción del Edificio Escolar"
LICITACIÓN PÚBLICA N° 27/14

Presupuesto Oficial: \$4.242.096,16

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 26/11/2014 - 09:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia
Subsecretaría de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$4.243,00 – Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación
Provincia del Chaco

+++++

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: E.E.S. N° 128 – LAGUNA BLANCA
"Construcción del Edificio Escolar"
LICITACIÓN PÚBLICA N° 28/14

Presupuesto Oficial: \$8.359.786,19

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 26/11/2014 - 10:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia
Subsecretaría de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$8.360,00 – Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación
Provincia del Chaco

+++++

LLAMAMOS A LICITACIONES

En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncian los llamados a las siguientes Licitaciones Públicas Nacionales.

OBJETO: Construcción de Playón Deportivo – B° San Pantaleón - Fontana – Provincia Chaco.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 29/14

Presupuesto Oficial: \$1.226.359,19.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 27/11/2014 - 09:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 -- Resistencia - Subsecretaría de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: Hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$1.227,00 – Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 - Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación
Provincia del Chaco

+++++

OBJETO: Construcción de Playón Deportivo – B° 444 Viviendas - Fontana – Provincia Chaco.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 30/14

Presupuesto Oficial: \$1.226.359,19.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 27/11/2014 - 10:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 -- Resistencia - Subsecretaría de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: Hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$1.227,00 – Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 - Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación
Provincia del Chaco

+++++

OBJETO: Construcción de Playón Deportivo – B° 506 Viviendas – Fontana – Provincia Chaco.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 31/14

Presupuesto Oficial: \$1.226.359,19.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 27/11/2014 - 11:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 -- Resistencia - Subsecretaría de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: Hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$1.227,00 – Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 - Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación
Provincia del Chaco

César Gabriel Lemos

Subsecretario de Infraestructura Escolar

s/c.

E:24/10 V:5/11/14

CONVOCATORIAS

EL CRUCE S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. El Directorio de EL CRUCE S.A. convoca a los Sres. Accionistas para el día 29 de Noviembre de 2014 a las 18,00 horas a Asamblea General Ordinaria a realizarse en su domicilio de la Estación de Servicio ubicada en Avenida Alvear y Ruta Nacional N° 11 de la ciudad de Resistencia para tratar el siguiente temario:

Punto 1: Designación de dos Asambleístas para que junto al Presidente, materialicen el acta respectiva.

Punto 2: Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informe del Auditor correspondiente al ejercicio N° 49.

Punto 3: Consideración de la gestión del Directorio.

Punto 4: Honorarios de Directores Ejercicio N° 49.

Punto 5: Elección de tres Directores titulares con sus respectivos suplentes.

Punto 6: Honorarios provisionales de Directores en relación al ejercicio N° 50.

Punto 7: Dividendos.

Punto 8: Recomendaciones sin aptitud vinculante.

Omar P. Ginesta, Presidente

R.N° 156.609

E:15/10 V:24/10/14

>*<
CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y PRODUCCION JUAN JOSE CASTELLI

Estimado Socio: En cumplimiento a lo dispuesto en nuestro Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Cámara de Comercio, Industria y Producción Juan José Castelli, convoca a su masa societaria a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 31 (treinta y uno) de Octubre de 2.014 a partir de las 19:30 horas en las instalaciones de la Institución sita sobre calle Sarmiento 135, de la Ciudad de Juan José Castelli, Chaco, donde se tratará el siguiente Orden del día:

- 1) Elección de dos socios asambleístas para firmar el acta de la presente Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario de la misma.
- 2) Lectura, consideración de la Memoria y Estados Contables del Ejercicio finalizado el 30/06/2014 *Lectura del Informe del Órgano de Fiscalización.
- 3) Cuotas Sociales: Determinación del monto de la Cuota de Ingreso y Societaria.

- 4) Aprobación de la operatoria de adquisición y disposición de inmuebles a los fines de la construcción de viviendas para asociados o empleados de comercio, producción, industria, servicios, etc.
- 5) Elección de una Comisión escrutadora de votos compuesta por tres socios.
- 6) *Elección de 6 (seis miembros titulares) y 2 (dos) suplentes de la Comisión Directiva, por finalización de mandatos y por el término de 2 (dos) años; los cargos a reemplazar son Presidente, Secretario, Tesorero, Vocal titular 1°, 2° y 3°; Vocales Suplentes 2° y 3°, *Elección de los miembros del Órgano de Fiscalización, por el término de 1(un), Año y por finalización de mandatos: un Revisor de Cuentas Titular y un Revisor de Cuentas Suplente.

De nuestros estatutos sociales: Art. 28: Las Asambleas se celebrarán válidamente aún en los casos de reformas de estatutos y de disolución social, sean cual fuere el número de socios concurrentes media hora después de fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido ya la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto.

Raimundi, Guillermo **Riese, Félix Raul**
Secretario Presidente

R.Nº 156.752 E:24/10/14

>*<

CIPES

ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA Y SOCIAL

CONVOCATORIA: La Comisión Directiva de la Asociación Civil Centro de Investigación y Promoción Educativa y Social, de acuerdo al Estatuto Social, convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en el local de Liniers N° 756, de la ciudad de Resistencia, el Viernes 7 de noviembre del año 2014 a las 20,00 hs. para considerar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1. Elección de 2 (dos) socios para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2. Informe de la Comisión Directiva de lo actuado en el ejercicio comprendido entre el 30/06/2013 al 30/06/2014.
3. Lectura y consideración del acta de Asamblea anterior.
4. Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro de Gastos y Recursos del ejercicio comprendido entre el 30/06/2013 al 30/06/2014.
5. Renovación de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de cuentas, conforme al Estatuto Social y a lo requerido por Res. N° 286 de fecha 12/08/2014 del Inspector General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio.
6. La Asamblea se realizará con el número de socios presentes 1 (una) hora después de la fijada convocatoria.

María del Carmen Fernandez, Presidente

R.Nº 156.753 E:24/10/14

>*<

CENTRO DE ACOPIADORES DE CEREALES Y OLEAGINOSAS DEL CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
El Centro de Acopiadores de Cereales y Oleaginosas del Chaco Asociación Civil, Matricula N° 2153, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Lunes 3 de noviembre de 2014 a las 20:00 hs en su sede social sita en Av. de los Inmigrantes 540 de la ciudad de Las Breñas, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico N° 11, finalizado el 30 de junio de 2014 e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 2) Elección de autoridades para renovar el 50 % de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, a saber: Vicepresidente, Secretario, Protesorero, Vocal Titular 1°, Vocal Suplente 2° y Revisor de Cuentas Titular. 3) Designación de dos socios para que firmen el Acta de Asamblea, juntamente con el Secretario y Presidente.

Julio O. Herrera, Presidente

R.Nº 156.756 E:24/10/14

>*<

"ASOCIACION CIVIL CONSUMIDORES Y USUARIOS DE BARRANQUERAS"
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto, se convoca a los socios a participar a la asamblea general ordinaria el día 31 de OCTUBRE del 2014 a las 18:00hs, sito — Chaco. Orden del Día

- Lectura y consideración del los Estados Contables al 30/06/2014.
- Elección de Vocales y revisores de cuentas por renunciadas.

Chistian Nicolas Alonso, Presidente

R.Nº 156.754 E:24/10/14

>*<

CONSORCIO CAMINERO N° 20

CHOROTIS – CHACO
CONVOCATORIA

Acorde con los Estatutos Sociales, según detalle en su art. 25, la Comisión Directiva, ha resuelto en reunión de fecha 07 de Octubre de 2.014, convocar a los señores asociados, a Asamblea General Ordinaria, que se llevara a cabo, el día 07 de Noviembre del año en curso, a la hora 20:00, en la Sede Social, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Apertura de la Asamblea.
- 2) Palabras de bienvenidas a los Socios y Autoridades presentes, a cargo del Presidente del Consorcio.
- 3) Exposición de los motivos, por los cuales se realiza la Asamblea fuera del plazo estatutario.
- 4) Designación de dos (2) Socios Asambleístas para la firma del Acta de Asamblea en forma conjunta al Presidente y Secretario.
- 5) Nominación de cuatro (4) Socios para conformar la Comisión escrutadora de votos.
- 6) Lectura y consideración de la Memoria Anual, Inventario, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas para el Ejercicio Económico N° 21.
- 7) Altas y Bajas de Socios.
- 8) Fijación de la cuota societaria.
- 9) Renovación parcial de la Comisión Directiva, por cumplimiento de mandato de los siguientes miembros: Vicepresidente, Acosta, Antonio Monico; Tesorero, Cejas, Ismael Rubén; Confirmación por parte del Municipio Local, al cargo de la Tercera Vocalía Titular de Representación Necesaria; Vocal Titular 1°, Benítez, Fidel; Vocal Titular 2°, Alegre, Jorgelino; Vocal Suplente 1°, Ledesma, Humberto Héctor; Vocal Suplente 3°, Cisneros, Lucio; Revisores de Cuentas: Vocal Titular, Ruiz, Alfonso Ramón, Suplente 2° Baschuk, Rosa.

NOTA: De los Estatutos: Art. 28- que dice: "transcurrida una hora, después de fijada la Convocatoria, el quórum será válido cualesquiera sea el numero de socios asistentes a la Asamblea, de acuerdo con las prescripciones y el presente estatuto."

Ivan Vucko
Presidente

R.Nº 156.757 E:24/10/14

>*<

ASOCIACIÓN CIVIL DE LAS ARTES Y ARTESANÍAS DE LA PROV. DEL CHACO

CONVOCATORIA

Comunica a los señores socios la convocatoria a la Asamblea General Ordinaria, para el próximo 31 de Octubre del 2014, a las 18.30 horas en la sede de la Asociación sito en Obligado N° 64- Resistencia- (Chaco).
ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos (2) socios para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el Señor Presidente y la Sra. Secretaria.
2. Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio finalizado al 30-06-2014.
3. Organización de actividades para gestionar fondos para la Asociación.

Claudia Picolini
Secretaria

Jose Luis Rojo Guiñazu
Presidente

R.Nº 156.758 E:24/10/14

>*<

ASOCIACION CIVIL "AMERICA"

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Los miembros de la. Comisión Directiva de la Asociación Civil "AMERICA" tienen el agrado de 'invitar a sus Asociados, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día Veintidos (22) de Noviembre del 2.014 a

las 20,00 horas, en su sede social, sito en calle Bartolomé Mitre N° 743, de la localidad de Resistencia, Chaco para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Lectura del Acta anterior.
2. Designación de dos socios para refrendar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el Acta de Asamblea.
3. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio del 01/07/2013 al 30/06/2014.
4. Lectura del Informe del Órgano de Fiscalización correspondientes al Ejercicio 2013/2014, su consideración y aprobación.
5. Elección de Autoridades de la Comisión Directiva por mandato vencido.
5. Incorporación de nuevos socios. Fijación del importe de cuotas sociales para el período 2013/2014.

NOTAS:

1. Los socios que no concurran a la asamblea podrán otorgar carta poder a un socio concurrente haciendo constar en ella su número de documento de identidad. Cada socio presente podrá portar hasta dos cartas poder.
2. La asamblea se celebrará cualquiera fuera el número de presentes y representados media hora después de la convocatoria, si no se hubiera reunido antes la mayoría absoluta.
3. Tienen derecho a participar los socios con seis meses de antigüedad que tengan en regla sus cuotas sociales. Los socios en mora podrán regularizar su situación hasta el momento de iniciar la asamblea.
4. La Memoria, Balance y documentación complementaria, lista de socios con derecho a voto y texto del Reglamento Electoral están a disposición desde la fecha de esta convocatoria en el mismo domicilio fijado para la convocatoria.

Rosa Haidee Jarmin
Secretaria

Basilio Eduardo Ces
Presidente

R.N° 156.760

E:24/10/14

ASOCIACIÓN CIVIL CHACO VIDA SANA

BARRANQUERAS - CHACO
CONVOCATORIA

Señores Asociados: Invitamos a Ustedes a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de Octubre del corriente año, a las 19hs horas en Brown N° 4.401 de la ciudad de Barranqueras.

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos (2) socios presentes, para que en forma conjunta con el Presidente y Secretario, firmen el Acta de Asamblea.
2. Consideración y aprobación de la Memoria, Estados contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio iniciado el 01-07-2013 y finalizado el 30-06-2014.

Beatriz Isabel Montenegro
Presidente

R.N° 156.762

E:24/10/14

CONSORCIO CAMINERO N° 84-PICADA 60

Comunico a los señores Socios el Extravío de los libros de Actas de Reuniones de Comisión Directiva y libro de Firma de Actas de Reuniones de Comisión Directiva.

Juan Beron
Secretario

R.N° 156.767

E:24/10/14

CONSORCIO CAMINERO N° 68

LA TIGRA - CHACO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones que sobre Consorcios Camineros tiene establecido la Dirección de Vialidad Provincial y la Comisión del Consorcio Caminero N° 68 de La Tigra Chaco, según el presente Estatuto en su Artículo N° 25 y las disposiciones de Personas Jurídicas conforme al Artículo N° 11 de la Ley 3.565. La Comisión del Consorcio

ha resuelto Convocar a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día viernes 21 de Noviembre de 2.014, a partir de las 20:00 horas en el local del Consorcio, ubicado en Avenida 25 de Mayo N° 646 de nuestra localidad, para tratar el siguiente Orden del día:

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Designación de dos asociados para refrendar el Acta de la presente Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2°) Lectura, análisis y consideración de la Memoria y el Balance del Ejercicio Económico N° 22 cerrado el 31 de julio del 2.014, y lectura del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 3°) Informe del Estado de Cuentas a la fecha de la Asamblea.
- 4°) Consideración de bajas y altas de Socios.
- 5°) Fijación de la cuota social mensual e ingreso para las distintas categorías.
- 6°) Designación de tres asociados para que constituyan la Comisión Receptora y Escrutadora de votos.
- 7°) Elección de los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas:
 - a) Elección de los miembros integrantes de la Comisión Directiva, por el término de 2 años (período 01-08-14 al 31-07-16) por terminación de mandato, en los cargos de: VICE-PRESIDENTE, TESORERO, VOCAL TITULAR 1°; VOCAL TITULAR 2°; y VOCAL SUPLENTE 2°.
 - b) Elección de los miembros integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas por el término de 2 años (período 01-08-14 al 31-07-16) por terminación de mandato, en los cargos de: REVISOR DE CUENTAS TITULAR 1°, y REVISOR DE CUENTAS SUPLENTE 1°.
- 8°) Proclamación del Socio de Representación Necesaria.
- 9°) Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
- 10°) Palabras finales a cargo del Presidente.

En cumplimiento del Artículo 28, transcurrida una hora después de finalizada la Convocatoria, el Quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley 3565, su reglamentación y el presente Estatuto.-

Jose A. Trnovsky
Secretario

Juan Carlos Krasulak
Presidente

R.N° 156.769

E:24/10/14

CONSORCIO CAMINERO N° 68-LA TIGRA

LA COMISIÓN DEL CONSORCIO CAMINERO N° 68 DE LA TIGRA; COMUNICA QUE EL DÍA 19 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EN LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, EN HORAS DE LA TARDE, SE EXTRAVIÓ EN LA VÍA PÚBLICA EL REGISTRO DE ASOCIADOS DEL CONSORCIO CAMINERO N° 68.

Jose A. Trnovsky
Secretario

Juan Carlos Krasulak
Presidente

R.N° 156.770

E:24/10/14

CLUB DE CAZA, PESCA, TIRO DEPORTIVO Y NAUTICA "EL SIRIRI"

QUITILUPI - CHACO
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la ASOCIACIÓN CLUB DE CAZA, PESCA, TIRO DEPORTIVO Y NAUTICA "EL SIRIRI", la Comisión Directiva convoca a los Asociados a la Asamblea General ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Noviembre de 2014, a la hora 20,30 en la Sede Social de la Institución, a fin de tratar el Siguiete:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de 2 socios para refrendar, conjuntamente con el presidente y secretario, el Acta de la Asamblea;
- 2) Lectura y aprobación del Acta anterior;
- 3) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2014.

- 4) Designación de tres (3) socios que conformarán la Junta Electoral para los comicios de elección de autoridades.
- 5) Elección de autoridades para proceder a la renovación total de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas por terminación de Mandato.

Miguel Angel Fiori
Secretario

Gustavo A. Luchi
Presidente

R.Nº 156.772 E:24/10/14

>*<
CLUB DEPORTIVO HOCKEY FONTANA

La Comisión Directiva del Club deportivo hockey fontana convoca a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en la sede social, sita en MZ 84 - Pc 29 -Barrio 263 Viviendas — Fontana, el día 12/11/2014 a las 17:00 horas, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Tratamiento del cese en sus funciones del Revisor de Cuentas Suplente y aprobación de su gestión;
- 2) Elección del nuevo Revisor de Cuentas Suplente;
- 3) Reforma del art. 38, ultimo párrafo del estatuto, a fin de detallar la entidad beneficiaria en caso de disolución, designación de la/s persona/s encargada/s de tramitar la aprobación e inscripción de la misma.
- 4) Elección de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Molina Susana Claudia
Presidente

R.Nº 156.778 E:24/10/14

>*<
HINDÚ CLUB DE RESISTENCIA
COMUNICADO

El Hindú Club de Resistencia, informa a sus asociados que por razones de refacción edilicia se han extraviados los Libros de Registros de Asociados correspondientes a las categorías Activos y Cadetes y Deportivos, informando que se han realizados las correspondientes denuncias antes las autoridades competentes.

Emilio Alberto Ocampo **Gustavo Martin Martinez**
Secretario Presidente

R.Nº 156.779 E:24/10/14

>*<
HINDÚ CLUB DE RESISTENCIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el Estatuto (Art.32), se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día jueves 27 de noviembre de 2014, a las 20,00 horas en el local social de Franklin N° 56 de la ciudad de Resistencia, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1°)-Designación de dos (2) socios para firmar el acta juntamente con el Presidente y Secretario.
 - 2°)-Modificación del Estatuto.
- Art. 35°: Las Asambleas en general tienen quórum para sesionar y resolver con sólo el 10 % de los socios inscriptos en el padrón, en derecho de participar, pero si a la hora fijada los asistentes no alcanzaran ese número, se hará una espera de media hora más y luego deberá sesionar y resolver con cualquier número siendo válidas las resoluciones para todos los efectos.

Emilio Alberto Ocampo **Gustavo Martin Martinez**
Secretario Presidente

R.Nº 156.780 E:24/10/14

REMATES

EDICTO.- La, Dra. DOLLY LEONTINA FLORES, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, hace saber por DOS (2) días que el Martillero Público CARLOS GERMAN LORINCZ, SUBASTARÁ un Televisor color, pantalla plana, de pulgadas, marca TCL, carcasa color gris, con control remoto, la que se realizará el día Jueves 30 de Octubre de 2014, a las 10 hs., en el domicilio ubicado en calle 25 de Mayo N° 1325 de la Ciudad de Villa Angela, al contado, mejor postor, sin base.- Consultas al martillero actuante, en

horario de oficina en Barrio San Cayetano, Mz. 36, pc. 02 de Villa Angela.- Autos:- **LEDESMA, PEDRO LUIS C/ROMERO, ESTELA NOEMI S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA"**; Expte.- 571/Folio-075, Año: 2013, en trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, bajo apercibimiento de Ley.- Secretaría 10 de Octubre de 2014.- PUBLÍQUESE POR DOS DÍAS.

Dra. Delia Karina Gallay
Juez

R.Nº 156.763 E:24/10 V:27/10/14

CONTRATOS SOCIALES

AMARILLA INGENIERIA DEL VALOR S.A.

EDICTO.- Por disposición de la INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, en autos "**AMARILLA INGENIERIA DEL VALOR S.A. S/INSCRIPCIÓN ESTATUTO SOCIAL**", Expte. N° E3-2014-1756-E, se hace saber por un día que por Contrato Constitutivo, Escritura N° 25 de fecha Diecinueve de Febrero de Dos Mil Catorce, y Modificación de Contrato Constitutivo, Escritura N° 85 de fecha Cuatro de Junio de Dos Mil Catorce, ambas autorizadas por el Escribano Horacio S. Belbey Toledo, Titular del Registro Notarial N° 58 de esta ciudad, Pablo Alberto MIEDVIETZKY, argentino, nacido el 11 de Febrero de 1954, Documento Nacional de Identidad N° 11.268.735, C.U.I.T N° 20-11268735-2, casado con Lilian Cristina Wajnsztein, de profesión comerciante, domiciliado en calle Demaría N° 4.550, 42 "B" de la Ciudad de Buenos Aires; Ezequiel MIEDVIETZKY, argentino, nacido el 03 de Marzo del año 1.983, soltero, Documento Nacional de Identidad N° 30.050.746, C.U.I.T N°20-30050746-9, de profesión ingeniero industrial, domiciliado en calle Demaría N° 4.550, 42° "B" de la Ciudad de Buenos Aires, constituyendo ambos domicilio especial en Ruta 11 Km 999 de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, han constituido una Sociedad que se denominará "**AMARILLA INGENIERIA DEL VALOR S.A.**", y que por Modificación de Contrato Constitutivo, Escritura N° 169 de fecha Dieciocho' días del mes de Septiembre del año Dos Mil Catorce, autorizada por el Esc. Horacio S. Belbey Toledo, Titular del Registro Notarial N° 58 de esta ciudad, han resuelto Modificar el artículo Décimo Tercero del Contrato Constitutivo, Escritura N° 25 y Modificación de Contrato Constitutivo, Escritura N° 85: lo que en adelante quedará redactado ,de la siguiente manera: "**ARTICULO DÉCIMO TERCERO..** Rigen el quórum y mayoría en la asamblea societaria de accionistas lo determinado por el artículo 243 y 244 de la Ley 19.550 según las clases de asambleas, convocatorias y materias de que se trate." Se mantienen vigentes las demás cláusulas no modificadas por el presente instrumento. Resistencia, 08 de octubre de 2014.

C.P. Elvira E.G. de Toffaletti
A/C Registro Público de Comercio

R.Nº 156.761 E:24/10/14

>*<
AGRONORTE S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en autos: **AGRONORTE S.R.L. S/ SOCIO GERENTE**, Expte. N° 4643/2014, hace saber por UN DIA que: Por acta de Asamblea N° 44 de fecha 30 de Abril de 2.014, los socios de la Sociedad AGRONORTE S.R.L., MARIAALEJANDRA GIECO, D.N.I. N° 14.993.296 e IVAN VUCKO, D.N.I. N° 14.955.099, han decidido designar al Sr. IVAN VUCKO, D.N.I. N° 14.955.099, casado, Argentino, comerciante, de 51 años de edad, domiciliado en calle Horacio Acevedo 355 de la Localidad de Santa Sylvia, Provincia del Chaco, en el carácter de GERENTE por el término de TRES (3) AÑOS de duración, quedando modificada la cláusula quinta del contrato constitutivo la cual quedará redactada de la siguiente manera: **CLAUSULA QUINTA: ADMINISTRACION Y**

REPRESENTACIÓN: la Sociedad será representada y administrada por el socio Sr. IVAN VUCKO, D.N.I. N° 14.955.099, por un periodo de tres (3) años, quien tendrá el uso de la firma social como asimismo gozará de todas las facultades legales para actuar en los negocios Sociales ejerciendo la representación legal de la Sociedad, y usará su firma precedida del sello social.- La Sociedad solo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro Social; quedando prohibido comprometerla en fianzas a favor de terceros.- Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad puede a través de sus administradores, en forma indistinta, realizar, entre otros actos, los siguientes: a) operar con toda clase de Bancos y/o cualquier otra clase de Institución crediticia y/o financiera y/o de cualquier índole; b) otorgar poderes a favor de cualquiera de los socios y/o de terceras personas para representarla en los asuntos judiciales y/o Administrativos, de cualquier fuero o jurisdicción que ellos fueren; c) tomar dinero en préstamo garantizados o no con derechos reales, aceptar prendas o constituir las y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar o vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar y dar recibos y carta de pago en forma, efectuar pagos y transacciones y conciliaciones, celebrar contratos de locaciones y rescindirlos y cualquier contrato de cualquier naturaleza que se vinculare con el objeto Social; d) realizar todos los actos previstos en el art. 1.881 del Código Civil y en el art. 9 del decreto Ley 5.965/63, dejándose constancia que la precedente reseña es solo enunciativa y de ninguna manera implica taxativamente limitación a cualquier otro acto de administración no contemplado en la misma; e) representar en forma personal a la Sociedad ante las Reparticiones Nacionales y/o Provinciales y/o Municipales, incluso Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), Registro de Créditos Prendarios, Ministerios, Secretaría de Estado, Tribunales Ordinarios y Federales; f) efectuar y otorgar los contratos y actos jurídicos en General, con particulares, instituciones nacionales, provinciales o Municipales, Sociedades, Asociaciones, Instituciones Financieras y Bancarias, de comercio exterior y cualquier otro acto que sea necesario para llevar a cabo y dar cumplimiento al objeto social establecido en el presente contrato.- Queda asimismo expresamente establecido que para el caso de vender y/o permutar bienes registrables será necesaria la firma de todos los socios en conjunto.- Queda asimismo establecido que el socio gerente constituye la garantía prevista por los arts. 157 y 256 de la Ley de Sociedades Comerciales por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000).

Resistencia, Chaco, 16 de octubre del año 2.014.

C.P. Elvira E.G. de Toffaletti

A/C Registro Público de Comercio

R.N° 156.764

E:24/10/14

>*<

CONSTRUCCIONES CIVILES S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en los autos caratulados "**CONSTRUCCIONES CIVILES S.R.L. S/ SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN MODIFICACION CONTRATO-REDUCCIÓN DE CAPITAL**", Expediente N° E-3-2014-2845-E, se hace saber por un día que, conforme Acta de Reunión de Socios de fecha 19 de Diciembre de 2013 y Acta de socios de fecha 20 de Agosto de 2014, se ha resuelto la modificación de la CLAUSULA 7°: CAPITAL SOCIAL, del Contrato Social, de la citada firma, la cual queda redactada de la siguiente manera: "El Capital social, se lo establece en la suma de Pesos doscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis con sesenta centavos (\$ 266.666,60.-) distribuidos en veintiséis mil seiscientos sesenta y seis cuotas 26.666,66 cuotas de capital de pesos diez (\$10) cada una". Asimismo se dispuso la modificación de la CLAUSULA 8°.-SUSCRIPCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL, la cual quedara redactada de la siguiente manera: CLAUSULA 8°: SUSCRIPCIÓN DE CAPITAL SOCIAL: El capital social se encuentra conformado de la siguiente manera: Capital Social: \$266.666,60, distribuido en 26.666,66 cuotas de \$10 cada una, correspondientes

al Socio JOSE ROBERTO ALUNNI." Por Acta de fecha 20 de Agosto 2014 de Reunión Socios, se dispuso la modificación de las CLAUSULA 2°: DOMICILIO las que quedaran redactadas de la siguiente manera: "2.- DOMICILIO: La sociedad establece su domicilio en Ruta Nacional N° 16, km. 20,5, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco".- "CLAUSULA 5°.- USO DE LA FIRMA SOCIAL: La administración de la Sociedad será ejercida por los Socios, en carácter de Gerentes, tendrán el uso de la firma social, pudiendo actuar en forma individual o en forma conjunta. Al firmar por la "sociedad" los socios lo harán con su firma personal, debiendo "estampar arriba el sello de la misma salvo las exigencias por parte de las instituciones, establecimientos o particulares, conforme a sus leyes reglamentos y estatutos".- RESISTENCIA, 20 de Octubre de 2014.

C.P. Elvira E.G. de Toffaletti

A/C Registro Público de Comercio

R.N° 156.777

E:24/10/14

>*<

AKA ARANDU S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en autos "**AKA ARANDU S.A., S/ INSCRIPCIÓN ESTATUTO SOCIAL**", Expte. E-3-2014-4566, se hace saber por un día que por Escritura N°43 del 21 de Abril de 2014, Claudia Rosa Biscay, argentina, soltera, empresaria, DNI N° 24.890.696, domiciliada en Corrientes 52, Piso 2, Dpto. "A", Torre "B" Resistencia, Chaco, nacida el 12/02/1976 y Marina Mercedes Biscay, argentina, soltera, empresaria, DNI N° 26.050.619, domiciliada en Corrientes 52, Piso 2, Dpto. "A" Torre "B", Resistencia, Chaco, nacida el 07/06/1977, han constituido una sociedad que se denominará AKA ARANDU S.A., estará domiciliada en Corrientes 52, Piso 2° Dpto. "A", Torre "B" (Pc. 11 MZ 107 Sec B Circ I UF 6), Resistencia, Chaco, tendrá un plazo de duración de 99 años, y su objeto será: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, dentro o fuera del territorio Nacional a las actividades INMOBILIARIAS: de compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, explotaciones agrícolas y ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal, también se incluye la administración de propiedades inmuebles, propios o de terceros. Con tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, realizar contratos, tomar representaciones que se relacionen con su objeto, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por 'este contrato. El capital social se fijó en la suma de pesos cien mil (\$100.000) y estará compuesta por mil (1.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de cien pesos (\$100) cada una y dará derecho a un (01) voto. El primer Directorio será unipersonal y se conformará por Claudia Rosa Biscay, argentina, soltera, empresaria, DNI N° 24.890.696, domiciliada en Corrientes 52, Piso 2, Dpto. "A" Torre "B", Resistencia, Chaco, nacida el 12/02/1976, como Directora Titular y Presidente y Marina Mercedes Biscay, argentina, soltera, empresaria, DNI N° 26.050.619, domiciliada en Corrientes 52, Piso 2, Dpto. "A", Torre "B", Resistencia, Chaco, nacida el 07/06/1977, como Directora Suplente. La duración del mandato de 3 años a partir de la inscripción en la Inspección General de las Personas jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco. La sociedad prescinde de la sindicatura. La Sociedad cerrará sus Ejercicios el 31 de Diciembre de cada año. "- RESISTENCIA, 20 de Octubre de 2014.

C.P. Elvira E.G. de Toffaletti

A/C Registro Público de Comercio

R.N° 156.781

E:24/10/14